



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2017-AL/MPH

Huancavelica, 10 de Mayo 2017

VISTO:

El Informe N° 155-2017-GPP/MPH., de fecha 10 de mayo 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de abril del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 40° indica que, son las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Artículo 24° - 24.1, indica que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de pliego;

Que, mediante el Informe N° 155-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Abril 2017, siendo necesario formalizar a través del presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme a los anexos que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestal" emitidas durante el mes de ABRIL (0071, 0076, 0077, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAMELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



Resol 116-2017
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO

"Año del buen servicio al ciudadano"



INFORME N° 155-2017-GPP/MPH

A : ARQ. Julio C. CHUMBES CARBAJAL
Titular de Pliego y Unidad Ejecutora, 300792 Municipalidad Provincial de Huancavelica.

ASUNTO : FORMALIZACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO.

FECHA : Huancavelica, 10 de Mayo del 2017

Por el presente, hago llegar el saludo cordial a nombre de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el mío propio, a la vez hacerle llegar las notas de modificación presupuestal a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), ejecutados durante el mes de Abril del 2017, en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF - SP, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas programadas para el año fiscal 2017.

Por lo cual señor alcalde, teniendo en cuenta la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Artículo 24°-24.1°, el cual indica que; Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego. Solicito a su despacho, aprobar y formalizar las Notas de Modificación Presupuestal N°: 071, 076, 077, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089.

Las Notas de Modificación de Tipo 003 antes citadas, fueron efectuados a solicitud de las Unidades Orgánicas, quienes priorizan sus gastos de acuerdo a sus necesidades para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Es todo cuanto informo a Usted, a fin de dar cumplimiento a las agendas presupuestarias de nuestra Unidad Ejecutora y Pliego a la vez.

Atentamente;

Cc.
G.M.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
M^{te} Wilder Damián Cortez
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARCHIVADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
ALCALDIA

TRAMITE
Pase A: Sr. Brul
Para: R. y. Maldonado

Fecha: 10/5/17

